



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609

N° 123-9091 / DRS-PUNO-OE RHH.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
03 MAY 2021  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



# Resolución Directoral Regional

1

Puno 27 de Abril del 2021

Visto el documento adjunto: OFICIO N° 316-2021-DESP-DG-DIRESA/GRDS/GR PUNO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto se da Termina a las Funciones como Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular al M.C. Luis RAMIREZ ATENCIO, por lo que se ha visto por conveniente Asignar al M.C. Juan Carlos MENDOZA VELASQUEZ, de la Coordinación Regional de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, Y LA Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA ASIGNACION DE FUNCIONES, a don: M.C. Luis RAMIREZ ATENCIO, como Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular, de la Dirección Ejecutiva Salud de las Personas, Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su labor en favor de la Institución**

**ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución las Funciones: de Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular de la Dirección Ejecutiva Salud de las Personas, Dirección Regional de Salud Puno, al M.C. Juan Carlos MENDOZA VELASQUEZ, personal nombrado, para lo que debe recepcionar el cargo del coordinador anterior.**

**ARTÍCULO 3°.- El citado servidor, continuara percibiendo las remuneraciones que por ley le corresponde.**

**ARTICULO 4.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.**

**ARTÍCULO 5°.- Notificar, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.**

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE ADS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. OE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 33512